



PEDECIBA  
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS  
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

PG/062/2021

Montevideo, 10 de febrero de 2021

Sr. Ministro de Educación y Cultura  
Sr. Rector de la Universidad de la República  
Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería

Frente a la nota ampliamente divulgada por los Drs. Franco Robledo y Pablo Romero conteniendo gravísimas acusaciones y agravios contra la Comisión Directiva (CD) del PEDECIBA, integrada con representantes de la UdelaR, el Ministerio de Educación y Cultura, las distintas Áreas científicas del Programa, los investigadores y los estudiantes de posgrado, la CD considera que debe realizar algunas precisiones.

En dicha nota se hacen referencias parciales a todo un proceso inédito en el Programa y se exponen los nombres de otros investigadores y estudiantes sin las debidas garantías. Este proceso ha implicado numerosas actuaciones que han buscado ser cuidadosas de lo académico, ético y formal. En la oportunidad en que existió un error formal, fue aceptado y corregido, de forma de alejar toda duda de un procedimiento que tenía como único objetivo garantizar que el PEDECIBA mantenga la reputación de excelencia académica y rigurosidad ética que se ha ganado en los más de 30 años de todo el Programa y, en particular, de sus programas de posgrado.

Para comprender la situación corresponde primero hacer un breve resumen de los antecedentes.

En noviembre de 2019, en el seno del Consejo Científico del Área Informática (CCA) se identificó una tesis en proceso de defensa que parecía muy similar a otras ya defendidas del área; un análisis más profundo determinaría similitudes con tres tesis del Doctorado en Computación del PEDECIBA y dos de la Maestría en Investigación de Operaciones. Esta situación fue planteada en el CCA y transmitida por éste a la CD que trata el tema y decide la creación de un comité de ética formado por destacados investigadores del PEDECIBA, los Drs. Fernando Paganini, Arturo Martí y Dina Wonsever, cuya idoneidad y trayectoria es de público conocimiento. En mayo de 2020, este comité presenta un informe que identifica serios problemas en varias de las tesis y señala la responsabilidad de los tutores en los mismos, lo que lleva a que con fecha 20 de mayo la CD desvincule del programa a los Drs. Robledo y Romero. Acto seguido se procedió a notificar de esa resolución por correo electrónico quedando a la espera de sus descargos. La Dirección del PEDECIBA recibió a los pocos días un escrito del

abogado Dr. Fermín Fariña en representación de Robledo y Romero, que objeta la resolución indicando, únicamente, que adolecía de problemas formales.

A raíz de esta acción legal, la CD solicitó asesoría de sus abogados y luego de recibirla, el 17 de junio la CD decidió revocar la resolución de fecha 20 de mayo a los efectos de atender los defectos de procedimiento encontrados, así como dar un plazo formal de 10 días hábiles a Robledo y Romero para presentar sus descargos. Es de destacar que nunca fue recibido un documento de descargos sobre la sustancia del asunto.

A pesar de ya haber sido revocada, los Drs. Robledo y Romero presentaron un recurso de amparo ante el TCA para solicitar la anulación de la resolución de la CD del 20 de mayo de 2020. El juez archivó el caso sin emitir opinión por carecer de objeto.

Dado que la situación ha sido judicializada por los Drs. Robledo y Romero, esta comisión se ha visto obligada a solicitar asesoramiento con los abogados de la Universidad de la República, del Ministerio de Educación y Cultura y del estudio Saldain & Asociados (con el que trabaja habitualmente el PEDECIBA) y a actuar siguiendo sus recomendaciones y plazos.

Dentro de esas recomendaciones estuvo convocar a otro comité de ética, siguiendo todos los pasos necesarios a efectos de garantizar los derechos de todas las partes. En ese sentido, la CD resuelve citar al Comité de Ética de PEDECIBA, conformado por los investigadores designados en ese rol desde 2010. Estos son los doctores Patrick Moyna, Roberto Markarian, Raul Donangelo, y Eduardo Mizraji, miembros irreprochables de nuestra comunidad científica con vastísima experiencia y constructores de PEDECIBA. Así mismo, dada la temática es incluido en el comité al Dr. Gastón Gonnet, Doctor en Ciencias de la Computación de la Universidad de Waterloo; Profesor de la Universidad Escuela Politécnica Federal de Zúrich (Suiza) y científico en jefe en dos empresas canadienses: CeeqIT y Porfiau. Sus numerosos trabajos científicos recibieron en 2019 y 2020 casi 1000 citaciones por año. Es doctor Honoris Causa de la UdelaR y un referente para los informáticos uruguayos. Si bien este comité fue recusado por algunos de los involucrados, la CD entendió que sus argumentos no eran de recibo.

Este Comité de Ética ha realizado su informe sobre el asunto, y se ha procedido a notificar a los involucrados por medio de correo electrónico, estando vigente el plazo legal de diez días hábiles para efectuar los descargos que entiendan pertinentes. A la fecha, en el caso de los Drs. Robledo y Romero, sus descargos no han sido recibidos por PEDECIBA. Hasta la fecha, en el marco de este procedimiento y como forma de otorgar las máximas garantías a los involucrados, el contenido del informe, sólo era conocido por el propio Comité de Ética, la Dirección (Director y Subdirectora) del Programa y los propios notificados. Sin embargo, el Dr. Robledo lo ha distribuido por diferentes redes, acompañando la nota de Robledo y Romero.

En este contexto, la CD, reunida en su sesión ordinaria del 10 de febrero, desea realizar las siguientes precisiones. En ningún caso esta CD puede considerarse que prejuzgó o hizo consideración previa alguna sobre la actuación de los Dres. Robledo y Romero, sino que derivó el caso al Comité de Ética de PEDECIBA, cumpliendo cabalmente con las garantías del debido proceso, en acuerdo al asesoramiento recibido por los abogados intervinientes, y habiéndose otorgado vista a los interesados

con la finalidad de formular descargos sobre lo informado por el Comité de Ética y accediendo también a las prórrogas solicitadas en reiteradas ocasiones.

Asimismo, deseamos agradecer y respaldar la imparcialidad y rigurosidad académica con la que los integrantes de los dos comités de ética analizaron los hechos y confiamos plenamente en que ponderarán de igual manera los descargos presentados.

El PEDECIBA se ha basado desde su concepción en la ética académica de sus investigadores, lo que lo ha vuelto un programa prestigioso, exitoso y reconocido, no solo en Uruguay sino también por la comunidad científica internacional, y la Comisión Directiva continuará trabajando por esa senda. Las infundadas acusaciones e injustos agravios contra PEDECIBA, y en particular hacia su Directiva y hacia los integrantes de los comités de ética que actuaron en este caso, son rechazadas de plano por la totalidad de la Comisión Directiva.

Comisión Directiva de PEDECIBA  
10 de febrero de 2021